

Tapachula, Chiapas, 10 de abril de 2024

Versión estenográfica del foro de *Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral*, convocado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, llevado a cabo este miércoles.

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Bueno, vamos a dar inicio y si me lo permiten, recordarán que al inicio de los diálogos que tuvimos sobre remuneraciones tuve que hacer ahí un seguimiento, un protocolo, mismo que, si me lo permiten, ya lo vamos a dar como dado, porque ya lo dijimos una vez y aplica de la misma forma para este. Así que, entraría yo directamente a lo que le llamamos el inicio, ¿no?, de estos diálogos estatales en reforma de materia de inclusión laboral.

Así que, siendo las 12:03 del día 10 de abril del 2024, damos por aperturados los *Diálogos estatales de reforma en materia de inclusión laboral*, a cargo de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público. Y daremos inicio en la misma mecánica que lo hicimos en el diálogo anterior, hasta por cinco minutos, pidiéndole al maestro Eduardo Córdova Zamudio, que nos ilustre en este tema. Muchas gracias, maestro.

El ponente Eduardo Córdova Zamudio: Muchas gracias, nuevamente buenas tardes ya. Para efecto de tener un contexto de qué es el tema que estamos señalando aquí y que vamos a llevar al diálogo y que todos tengamos más o menos la idea de cuáles son los proyectos que se están presentando, me he permitido distraer un poco de esta intervención que voy a tener unos minutos, para presentarles a ustedes una síntesis de las diversas normas y los alcances o los preceptos que se están llevando.

Y son tres leyes las que se pretenden reformar con este proyecto de reformas. Por un lado, tenemos una reforma al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Esta va a versar sobre la modificación en el monto del estímulo fiscal, primordialmente para

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 2

poder deducir los ingresos acumulables del contribuyente para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el incentivo al doble del salario efectivamente pagado.

Cabe precisar que en la normatividad actual se versa, se establece en un 25 % únicamente, lo que se proyecta es a incrementar este estímulo al doble, así como también se faculta a la Secretaría de Salud para efecto de llevar a cabo las certificaciones de discapacidad a las que se alude en las citadas reformas.

También se establece una propuesta en la modificación a la Ley del Seguro Social, en específico al artículo 25, donde se establecen las cuotas para cubrir las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de los pensionados y sus beneficiarios en los seguros de riesgo de trabajo, invalidez y vida, así como retiro de cesantía en edad avanzada y vejez. Se integra un segundo párrafo donde se indica que, tratándose de personas con discapacidad los patrones que las empleen estarán exentos a aportar a las cuotas correspondientes a estos rubros.

Se habla de algunas excepciones para el pago de las cuotas en materia de Seguro Social, en específico en el artículo 106, en donde se estaría estableciendo la materia de prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad. El artículo 107 que versa sobre las prestaciones en dinero del seguro de enfermedades y maternidad. El artículo 147 en la aportación de la cuota correspondiente para cubrir el seguro de invalidez y vida.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 3

Y, por último, se habla de una reforma, un proyecto de reforma a la Ley del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en específico a su artículo 29 en cuanto a las obligaciones de los patrones, se incluye un párrafo en el que se determina que los patrones que emplee a personas con discapacidad, estarán exentos de la obligación de efectuar las aportaciones para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en el Sistema de Ahorro para el Retiro, referidas en el primer párrafo de la fracción II.

Puesto el contexto, podemos establecer cuál va a ser el tema de la discusión en esta mesa, evidentemente desde la vista de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que tiene una facultad ya previamente establecida en la norma como la autoridad encargada para supervisar, vigilar, el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo, estas reformas implican un tema de apoyo.

Evidentemente contamos con diversas normatividades que ya sirven a la Secretaría del Trabajo como pudiera ser el artículo 123; un artículo 2o. en donde están definiéndose* algunos temas de la Ley del Trabajo, donde están definiendo algunos temas de discapacidad, de atención, discriminación, todos esos temas que en algún momento la Secretaría ya lo venía realizando en un proceso de inspección y fiscalización en los centros de trabajo para el cumplimiento de las normas laborales y que de alguna forma coercitiva tendría que estar sancionado a los centros de trabajo.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 4

Este proyecto de reforma implica un proyecto inclusivo. ¿Por qué? Porque están dando la opción a los centros de trabajo para que de forma voluntaria y con beneficios fiscales, puedan adecuarse a una norma, a una obligación.

Evidentemente para la Secretaría, esto sería un apoyo importante porque, repito, ya en este aspecto coercitivo ya tenemos un apoyo también para beneficio de apoyo o exenciones fiscales. Por mi parte sería todo, en este momento y agradeciendo el tiempo establecido. Muchas gracias.

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias, maestro Córdova Zamudio. Tiene el uso de la palabra, el licenciado Bruno Román Zúñiga de León, director de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Economía. Qué gusto que nos acompaña, gracias, don Bruno.

El ponente Bruno Román Zúñiga de León: Sí, muchas gracias. Pues muy buenas tardes a todas y todos. Saludo con mucho gusto al diputado Luis Armando Melgar Bravo, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, así como a cada uno de ustedes que aquí nos acompañan el día de hoy.

Es un privilegio dirigirme pues, ante todos ustedes, en este importante de diálogos estatales, en el que convergemos con algún propósito, enriquecer nuestras estrategias y políticas para promover la inclusión laboral de un grupo social, que si bien es cierto es minoritario, no deja de ser importante.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 5

¿Qué se busca con ello? Pues reformar y adicionar diversas disposiciones de las leyes que hace un momento lo acaba de mencionar el maestro Eduardo. ¿Para qué? Pues se busca que los, en este caso, los patrones puedan tener el acceso a un estímulo fiscal.

La postura que nosotros, en representación de la Secretaría de Economía del Trabajo, pues vamos a hacer, es de que consideramos que la inclusión laboral, independientemente de las capacidades que tengan, constituye principios fundamentales en la lucha por la igualdad y oportunidades, y la no discriminación en cualquier entorno de trabajo.

Reconocemos el valor y el potencial de las personas con discapacidad y es fundamental que brindemos las condiciones necesarias para que puedan desempeñarse plenamente en el mercado laboral. Nada más para darles algunas cifras, en lo que respecta a las personas con discapacidad, Censo de Población y Vivienda levantada en 2020 mencionaba que en Chiapas existían 227 mil 878 personas que estaban identificadas como una población con discapacidad, y representa el 4.1 % de la población total, de esta población, el 50.5 son mujeres y el 49.5 son hombres.

Asimismo, nada más de este total de 227 mil 878, 191 mil 64 personas están en una edad permitida de trabajo. ¿Cuál es la edad permitida de trabajo? De 15 años en adelante. Y de los cuales 48.6 % son hombres y el 51.4 son mujeres. Entonces, teniendo esos datos, durante el 2023 a través de nuestras diversas estrategias para vinculación laboral,

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 6

colocamos a 56 personas, 56 personas de este sector de la población, de las cuales 41 fueron hombres que representaba el 73.2 y 15 mujeres.

En lo que va de la presente administración hemos atendido a mil 718 personas, imagínense, de 191 mil 64 personas con este tipo de discapacidad solo mil 718 hemos atendido y colocado 262 personas. Han sido a través de nuestras diversas estrategias que tenemos como Secretaría de Economía y de Trabajo.

Las principales actividades donde este grupo poblacional se ha orientado en la vinculación, pues ha sido en limpieza, ayudantes de tienda, cajeros o ayudantes en general.

Es importante también que hay que considerar que este porcentaje mínimo de colocación pues tiene una causa, cuál es, que a final de cuentas el sector empresarial es el que oferta los espacios laborales. Y, en ese sentido, es también digno de reconocer que las personas con discapacidad enfrentan desafíos. Y desafíos adicionales, que no solo es dada su situación, sino también hay discriminaciones por género. Lo acabamos de ver en las cifras, cuántos hombres y cuántas mujeres, ¿sí?

Por lo tanto, es imperante que esta iniciativa no solo busque promover la inclusión laboral en un aspecto general, sino también hay que garantizar la igualdad de género dentro de este contexto, lo que permitiría disminuir esas brechas de desigualdad laboral que tenemos entre hombres y mujeres.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 7

La implementación de estímulos fiscales para las empresas que contraten a personas con discapacidad es una estrategia para nosotros efectiva y justa. Estos incentivos no solo van a beneficiar a las personas con discapacidad, sino que también ayudarán a fortalecer el tejido empresarial y a contribuir en el crecimiento económico de muchas familias.

Es también necesario comentarles que el incluir a la Secretaría de Salud como una segunda instancia autorizada para otorgar estos certificados de discapacidad permitirá que las personas ante esta situación tengan otra opción para contar con este documento y no sea solamente el Instituto Mexicano del Seguro Social quien lo otorgue.

Considero que esta propuesta va a agilizar mucho los trámites de este grupo poblacional, pero –ahí viene la otra parte– tendrían que hacer ajustes a procedimientos o procesos que ya están debidamente implementados. Es un largo recorrido todavía que hay que hacer.

Es una muy buena propuesta. Vuelvo a repetir, las personas con discapacidad, a pesar que es ciertamente una minoría, no por lo tanto dejan de ser importantes. Con esto termino mi intervención. Muchas gracias.

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias, licenciado Bruno Román. Ahora tiene el uso de la palabra el contador público certificado José Alberto Zamora. Gracias, José Alberto.

El ponente José Alberto Zamora Díaz: Gracias, diputado. Gracias de nueva cuenta a todos los asistentes. Hablar de esta iniciativa en materia de seguridad social primero

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 8

tenemos que identificar el beneficio que va a tener la contratación de las personas –con este tipo de– con una discapacidad motriz, visual, auditiva, va a permitir el acceso a las cinco ramas de aseguramiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, que son:

Enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo, por supuesto, les va aplicar, les va a aplicar guarderías y prestaciones sociales, les va a aplicar retiros, cesantía y vejez, que es muy importante para una posible pensión en un futuro. Y la otra, que es la de invalidez y vida. Esta propuesta... que adiciona a la Ley del Seguro Social en su artículo 25, 106, 107 y 147 diversas modificaciones...

Y de acuerdo con el análisis de la exposición de motivos de dicha iniciativa, es importante mencionar que para nosotros, como instituto, representa un incremento en la derechohabencia. Hablar de que hay más de 5 millones de personas en el país con una condición de discapacidad, para el instituto representaría... en que todas fueran contratadas... un incremento del 22 % de lo que actualmente tenemos. Es decir, 22 millones de personas en calidad de derechohabientes, más 5 millones, el instituto estaría contando con 27 millones de personas, que representan el incremento de la derechohabencia.

Pero un dato muy importante que acaba de comentar Bruno, que a mí se me hace más atinado todavía. En Chiapas tenemos 250 mil cotizantes a la fecha, sólo en Chiapas. Representamos el 10% de la muestra nacional... Perdón, el 1 %. Y en el 1 % se va todo seccionando. Con 227 mil personas en condición de discapacidad en el estado, el Instituto Mexicano del Seguro Social en Chiapas duplicaría prácticamente su

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 9

incorporación en materia de derechohabencia. ¿Es un beneficio? Sí es un beneficio. ¿Hay que difundirlo? Sí hay que difundirlo mucho, para que el patrón conozca, el empresario conozca el que le va a tener muchos beneficios, como ya lo platicó el ingeniero Édgar hace un momento... Eduardo, perdón. Como ya lo comentó hace un momento, el que va a tener tres tipos de beneficios, tres tipos de exenciones: en materia de seguridad social, en materia de impuesto sobre la renta con el SAT y, por supuesto, en materia de aportaciones al Infonavit, para la vivienda.

No quiero dejar pasar también que, independientemente de que también la Secretaría de Salud va a poder emitir el certificado de discapacidad, también el instituto, dentro de su Área de Previsión Social, como lo es el área que le corresponde en materia de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, poder otorgar estos certificados, para que el empresario también cuente con ese beneficio de la exenciones mencionadas.

En el estudio del análisis técnico preliminar también podemos observar... bueno, las exenciones. Y para mí es importante destacarles también que el Instituto Mexicano del Seguro Social ha otorgado beneficios anteriormente en los sectores del campo, de la pequeña y de la mediana empresa.

Pero hay un punto más a resaltar. México empieza a tomar un vuelo distinto con respecto al cumplimiento de la Agenda 2030 que la ONU ha venido impulsando desde hace algunos años, y que México ha estado un poco al margen de estas situaciones. Es decir, la inclusión laboral representa derechos humanos, los derechos humanos implican

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 10

no discriminación. Por ende, hoy más de 5 millones de personas van a estar en posibilidad de tener un empleo.

Y para la seguridad social, que es la parte que yo represento en este momento, va a ser muy importante que no solo va a tener el acceso a las cinco ramas de aseguramiento el trabajador discapacitado.

La Ley de Seguridad Social no distingue entre discapacitado y trabajador normal, para el Instituto Mexicano del Seguro Social el que entra a laborar a una empresa es trabajador y lo caracteriza como trabajador.

El beneficio adicional al que yo quería referirme es: no obstante, las cinco ramas de aseguramiento, también su familia, su núcleo familiar, es decir esposa, concubina, concubinario, hijos menores de 16 años, hijos mayores de 16 hasta 25 años y que acrediten que están estudiando, con constancia de estudios avalada por la SEP, así como papá y mamá que dependan del hogar y de la economía de este trabajador, tendrán el derecho de enfermedad y maternidad.

Entonces, se vuelve, si ustedes multiplican los 5 millones de personas y que esas 5 millones de personas su núcleo familiar es de tres personas, se vuelve un beneficio para 15 millones de personas que el Instituto estaría muy comprometido a dar es puntual seguimiento de la atención que le corresponda. Es cuanto, señor diputado, en cuanto a mi participación y bienvenida esta propuesta de reforma.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 11

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchísimas gracias. Gracias. Por favor, tiene ahorita el uso el maestro David Fonseca.

El ponente Ángel David Fonseca Corral: Con el permiso de la presidencia. Bien, nos encontramos el día de hoy curiosamente con una iniciativa que es derivada de una reforma de mayor calado que se llevó a cabo en 2011, que tiene que ver con la reforma de derechos humanos, con el reconocimiento de los derechos humanos en la Constitución.

Recuerdo perfectamente bien el gran debate que se dio para poder transitar de garantías a derechos igual, en el Senado de la República, en la vieja casona de Donceles. Y me acuerdo perfectamente bien de que estábamos un grupo técnico y alguien dijo: “No, esta es la reforma de reformas, y van a pasar generaciones para que se reconozcan y se apliquen”.

Creo que la esencia de la propuesta que estamos estudiando en este foro está vista desde el punto de vista de inclusión laboral, buscando tener como definición el acceso equitativo y respetuoso de una población que tiene capacidades diferentes, que enfrenta el obstáculo de ser contratado.

Se los voy a traducir. Resulta ser que en México tenemos al 5.7 % de la población, estamos hablando de alrededor de 3 millones de personas que las familias mexicanas tienen que pagar todos los servicios, que están subsidiando lo que es la obligación del Estado mexicano.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 12

A ver, la reforma a los derechos humanos obliga al Estado a proteger sus derechos y actualmente son familias que tienen que subsidiar al Estado para poder sobrevivir y pagar en los servicios de sobrevivencia de un grupo de personas que quiere trabajar.

Bueno, esa es la magnitud de esta iniciativa. Esta iniciativa va sobre algunos 7 millones de personas que quieren trabajar, pero que las empresas muestran resistencia. ¿Qué es lo que está haciendo ahorita el Estado? Bueno, esta es una iniciativa con un enfoque de derechos humanos, un enfoque fiscal y laboral, yo agregaría, la iniciativa es un tema de discusión pública porque estamos hablando de 7 millones de familias a las que nosotros tenemos que apoyar desde el Estado que permita la reactivación laboral, o sea, si una persona está en silla de ruedas, ¿por qué no puede trabajar?

Ahora, creo que la iniciativa tiene una parte con un gran potencial. La iniciativa dice, incluye personas también, además de problemas motrices, dice mental, pero hay que ampliar esa definición. Yo les voy a comentar también de otro segmento de población que la iniciativa debe considerar, por ejemplo, todos los que están dentro del espectro desde Asperger hasta autismo severo. Ya hay una ley que fue aprobada en el 2015 que ya considera esta población.

A ver, los autistas también deberían estar considerados en la iniciativa y de manera particular, no dejándolo abierto, porque mental está incluido esquizofrenia, bipolaridad, está bien, es un tipo de discapacidad mental, pero particularmente el segmento de población autista representa una población, fíjense ahorita de 115 niños que nacen, uno

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 13

nace con autismo. El problema es que esta población, que ahorita son casi medio millón de niños, está creciendo muy rápido y creo que la iniciativa, esta iniciativa debe de incluir esta población objetivo y también, si me permite la presidencia, debe formar parte de dos grandes discusiones. A ver, una, la reforma de todo nuestro sistema de salud y también ser considerado dentro de la próxima reforma fiscal, que yo le llamaría reforma hacendaria.

Bajo esos argumentos, creo que la iniciativa es propositiva, es de carácter humanitario y busca cumplir los compromisos del Estado mexicano que fueron aprobados en 2011 y nuevamente tuvieron que pasar 13 años para empezar a implementarlos en el mercado laboral con personas que tienen capacidades distintas. Es cuanto, señor presidente.

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias. Muchas gracias, David. Tiene ahora el uso de la palabra la doctora Anton, por favor.

La ponente Sara M. Anton Cabrera: Muchas gracias, señor diputado. Bueno, aquí nuevamente con una reforma creo que bastante interesante para el tema por la inclusión laboral de las empresas para contratar a gente discapacitada, a este sector de la población que es muy importante, porque a veces la discapacidad se da por algún accidente, o por ejemplo un jefe de familia que haya sufrido un accidente y queda discapacitado y está en silla de ruedas. Yo creo que tiene talento, puede trabajar.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 14

Nada más el beneficio no, es una reforma, una iniciativa muy bonita porque también es la parte humana de los derechos humanos que tenemos y que da muchos beneficios para los patrones.

A veces, como dice el contador Zamora, esto a veces no se da a conocer, no se publica y muchos patrones no saben que existen estos estímulos, estos beneficios porque son beneficios que te dan al contratar a una persona discapacitada, no solamente para el impuesto sobre la renta, para el Seguro Social y para el Infonavit, que son, el Infonavit y el Seguro Social con las prestaciones de ley que le corresponden a un trabajador y que se le está permitiendo al entrar a una empresa incluirlo como un trabajador normal, en igualdad de situaciones con todos los demás y con todas las prestaciones que con ello conlleva el ser trabajador.

Te están beneficiando con exentarte, de hecho, ya existe en ley, por eso la reforma es al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que ya existe, en el cual te da un estímulo del 25 % sobre tu base gravable del patrón. Ahorita te la están aumentando al 200 %, porque te están diciendo el doble del salario.

¿Qué pasa si un trabajador gana 10 mil? Actualmente se disminuye de la base gravable 2 mil 500 pesos, pero con la nueva reforma se va a disminuir el doble, que sería el doble del salario, que en el ejemplo que les puse serían 20 mil pesos. Es la reforma.

La reforma a la Ley del Seguro Social en su artículo 25 y artículo 29 resulta bastante atractiva porque es darle el beneficio al patrón que deje de pagar el Seguro Social y el

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 15

Infonavit, en el cual tienen derecho en el Seguro Social a las cinco ramas y dentro de ellas una muy importante que es la salud, que es una pensión porque se pueden quedar una pensión, y el servicio médico que se le presta a todos sus familiares.

En relación al Infonavit, pueden adquirir una vivienda, que es un derecho constitucional que también ellos tienen derecho, y dentro del impuesto sobre la renta el patrón con ese ahorro que va a tener al contratar este sector de trabajadores, le va a servir para hacer las adecuaciones necesarias para que este trabajador se sienta a gusto y pueda trabajar como cualquiera de nosotros, porque tienen todas las capacidades.

Y es una iniciativa muy bonita porque de alguna manera los motiva, porque hay gente que está discapacitada o nueva discapacitada en el caso que le ponía del accidente, que a veces caen en depresión y esto los ayuda a tener una ventana de oportunidad, de decir: puedo hacer mi vida normal porque tengo el apoyo del gobierno, porque tengo el apoyo de las empresas, porque tengo el apoyo de mi familia, y que de alguna manera es un gasto que, lo decía también el contador Zamora, dejan de cobrar al sector, o sea, lo tiene que absorber el erario público.

¿Por qué?, porque es ahorro para las empresas, pero es un gasto para el sector público. Entonces, es una iniciativa la cual, muy acertada, muy buena y ojalá que se lleve a cabo.

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias. Siguiendo con el orden y habiendo terminado la primera participación de los ponentes que aquí nos acompañan. Yo le preguntaría a cada uno de ellos de forma libre si quisieran hacer el

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 16

uso de la palabra para hacer algún tipo de conclusión con respecto de lo ya dicho, no queriendo que sean reiterativos en la primera exposición que ya hicieron, no se sientan obligados a que tienen que participar, solo aquellos que quisieran comentar alguna cosa, por supuesto están en su derecho. Así que tiene uso de la palabra quien guste.

El ponente Eduardo Córdova Zamudio: Si me permite, señor presidente. A manera de conclusión, dentro de la administración pública debo distinguir políticas inclusivas y exclusivas como bien comentaba hace un momento el maestro Fonseca.

El proyecto que se está presentando evidentemente encuadra en estas políticas inclusivas en donde se está tratando de apoyar a un sector vulnerable como es el sector discapacitado y el licenciado Bruno nos hacía el favor de darnos cifras exactas y ver la población objetivo que estaría tan solo en el estado de Chiapas.

Pero, también trae un factor incentivo fiscalmente a los empleadores para que de forma voluntaria se adhieran y vean el apoyo que podrían o los beneficios que podrían estar obteniendo al cumplir con este proyecto de reforma.

Este también para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se va a sumar a un cúmulo de elementos que ya tiene dentro de un sistema de acreditación de buenas prácticas que hoy por hoy la Secretaría del Trabajo y Previsión Social está llevando, de forma voluntaria contamos por ahí con el tema de Programa de Verificación Voluntaria llamado Velavo, contamos con un Programa de Autogestión de Seguridad de Salud en el Trabajo, contamos con un distintivo de responsabilidad laboral que si llegara a prosperar

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 17

y ojalá que llegue a buen puerto este proyecto, se estaría sumando como un incentivo fiscal que la Secretaría del Trabajo estaría viendo como apoyo en el ejercicio de las funciones.

En este sentido y al considerar que efectivamente se trata de una acción, una normatividad inclusiva en el beneficio de sectores evidentemente se estaría dando un apoyo favorable. Sería cuanto. Gracias, presidente.

El diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchísimas gracias. ¿Alguno más que quisiera hacer uso de la palabra? David Fonseca.

El ponente Ángel David Fonseca Corral: Sí, solamente complementando. Estas son el tipo de iniciativas que son importante valorarlas dentro de los grandes cambios que hay en el Estado mexicano son las acciones, acciones afirmativas donde el Estado busca proteger a un segmento de la población que actualmente el mercado no incorpora. A ver, eso es central, porque la iniciativa está presentada, me parece por el diputado Carlos Puente, del Verde Ecologista. Y la reflexión de fondo es, a ver, si el mercado no soluciona este problema, bueno pues tiene que ser el Estado.

Y datos más, datos menos que plantea la doctora Sara, actualmente el estímulo es un estímulo muy pequeño, un 25 %, ¿son qué? 500 millones...

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 18

Pero ya con la iniciativa aprobada sigue siendo un monto pequeño, pero lo importante es el efecto sobre el mercado. Es mandar un mensaje al mercado de que tiene una responsabilidad social.

Bueno, esos pactos lo que tiene que asumirse dentro del proceso de dictaminación, es que si el mercado no resuelve el problema de la inclusión, el Estado tiene que intervenir. Y quiero comentarles que de un presupuesto de 9 billones, que es para 2024, al aprobarse este proyecto, seguramente serían alrededor de unos 2 mil 900 millones de pesos, 3 mil 100 millones de pesos. O sea, es un pequeño estímulo para una población importante.

Yo les pregunto a ustedes, a ver, quién no conoce a alguna persona con alguna capacidad diferente o que tenga autismo o que tenga Asperger. Seguro que de que quien nos acompaña a través del Canal del Congreso o en el auditorio, todos conocemos a una persona con alguna capacidad distinta y que quiere trabajar pero que el mercado no se lo permite.

Bueno, ahí es donde entra el Estado. Y eso es parte de los grandes cambios que estamos viviendo generacionalmente. Dicho lo anterior, es cuanto, señor presidente.

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias, David. ¿Alguno más que quisiera hacer uso de la palabra? Adelante.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 19

El ponente José Alberto Zamora: Gracias, diputado presidente. Definitivamente, la reflexión, para concluir, es que hoy México se está convirtiendo en un país más humanista, pero, sobre todo, el pensar en las personas con una discapacidad es motivarles el sentido de la vida al tener un empleo formal, pero además, con beneficios para el empresario que lo contrate.

Entonces, en esta iniciativa, sin lugar a duda, se presenta uno de los puntos más favorables para que camine hacia un mejor país, como lo es nuestro país, México, y, por supuesto, para beneficiar quizás a un pequeño porcentaje, se pudiera ver, pero representa, prácticamente, un buen número de personas a nivel nacional que estarían siendo incluidas en una gestión laboral. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchísimas gracias. ¿Alguien más? Nuestro compañero que hizo uso de la voz en este panel, ¿quisiera hacer algún tipo de referencia, conclusión?

El ponente Bruno Román Zúñiga de León: Sí, claro.

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Por favor.

El ponente Bruno Román Zúñiga de León: Con su permiso, ciertamente, como bien aquí comentaron los compañeros, pues la inclusión laboral de este sector de la población resulta imperante en la agenda política para que sea beneficiado con este tipo de reformas.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 20

Si bien es cierto, las cifras que damos no son tan alentadoras, pues también hay que recordar que venimos de un año atípico a consecuencia del Covid, pues cuántas personas pierden su trabajo.

Y esa recuperación, al final de cuentas, que hace el sector empresarial, que le abona y que le invierte para poder, en su momento, subsistir y pagar sueldos, salarios, impuestos, pues van todavía saliendo, hay una recuperación en el 2022, a mediados de 2023 como que ya empiezan a estabilizar la situación económica, y pues 2024 viene esta reforma, que de una u otra manera para nosotros es un impulso para que el sector empresarial tenga un motivo más alentador de decir, abro espacios para este sector de la población.

Por lo tanto, para nosotros es una muy buena iniciativa, ojalá y sí sea aprobada, porque eso fortalecerá mucho a este grupo poblacional. Sería mi intervención, muchas gracias.

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias, Bruno. Por último, tendría el uso de la palabra la doctora Anton.

La ponente Sara M. Anton Cabrera: Más reformas como estas, porque no solo se pensó en... Engloba muchas cosas, la parte humana, como mexicanos somos más humanos, como empresarios nos volvemos más humanos y se pensó, tanto en el trabajador como en el patrón, porque realmente la carga de todos los impuestos que paga el patrón son muy altas y por más a veces que se quiera apoyar a este sector no se puede. Felicidades y vamos para adelante con más propuestas como esta. Muchas gracias.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 21

El moderador diputado Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias. Muchas gracias, doctora. Bueno, pues ya se agotó, fuimos muy rápidos, pero al final el tema sin duda da mucho de qué hablar.

La inclusión laboral, como lo sabemos, en este nuestro mundo, nuestra sociedad tan diversa debe de ser cada vez más justa, más equitativa y, por lo tanto, no es un tema a discutir, sino es un tema a regular.

Como propuesta que es parte de lo que envió el señor presidente y en particular una propuesta del Partido Verde Ecologista, pues a nosotros lo único que queremos poner en la mesa es algo que consideramos muy importante y aquí en sus comentarios, ahora sí que confirmado y apoyado.

Así que les agradezco a todos los que nos acompañaron. Y bueno, pues ahorita lo que pasaría es hacer el acto de clausura, a no ser que alguien quisiera comentar algo más.

Entonces, si me lo permiten, agotada la lista de participantes, ¿no?, y finalmente, siendo las doce cuarenta, con cuarenta minutos, de este día 10 de abril del 2024, damos por terminado, clausuramos este foro de inclusión. Y les agradezco, tanto a los invitados ponentes que nos acompañaron a esta Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Cámara de Diputados

Diálogo estatal, reforma en materia de inclusión laboral

Miércoles 10 de abril de 2024

Hoja 22

Enviamos un saludo a través del sistema de la Cámara de Diputados a todos aquellos que nos acompañaron a distancia y agradecerles a todos aquí por su presencia. Muchas gracias. Y enhorabuena. Que Dios los bendiga. Gracias.

---o0o---